

DECRETO 216/17

VISTO:

La autorización otorgada mediante Ordenanza N° 2828/17, de fecha 23 de octubre de 2017, para la contratación directa de la empresa representada por el Sr. Pablo Nievas, DNI N° 29.463.788, con destino a la la ejecución de los Proyectos de Obra: **REPAVIMENTACION DE MEDIA CALZADA EN LA ARTERIA DE INGRESO A LA TERMINAL DE OMNIBUS Y ACONDICIONAMIENTO Y REFACCION DEL EDIFICIO EN GENERAL (TECHOS, REBOQUES, PINTURA Y BAÑOS COMPLETOS)**;

Y CONSIDERANDO:

Que a tal fin debe procederse a suscribir el contrato correspondiente, que establezca las condiciones en las que se llevará a cabo la obra, respetando lo establecido en los anexos I y II de la citada ordenanza y en un todo de acuerdo a la autorización otorgada;

Que por ello, la Sra. Intendente Municipal Interina de Capilla del Monte,

DECRETA

Artículo 1º.-: CONTRATESE al Sr. Pablo Nievas, DNI N° 29.463.788, para la ejecución de las Obras: **REPAVIMENTACION DE MEDIA CALZADA EN LA ARTERIA DE INGRESO A LA TERMINAL DE OMNIBUS Y ACONDICIONAMIENTO Y REFACCION DEL EDIFICIO EN GENERAL (TECHOS, REVOQUES, PINTURA Y BAÑOS COMPLETOS)**, que como anexo I y II forman parte integral del la ordenanza N° 2828/17, y en cumplimiento a la autorización en la misma establecida;

Artículo 2º.-: SUSCRIBASE el correspondiente contrato de obra, que establezca las condiciones establecidas por las partes.-

Artículo 3º.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 24 de octubre de 2017.-

FIRMADO:

GABRIEL BUFFONI
SEC. DE GOBIERNO

MARIA GABRIELA NEGRI
INTENDENTE MUNICIPAL INTERINA